



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022022-00253

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con lo que en derecho corresponde, se **DISPONE**:

1. REQUERIR a BANCOLOMBIA S.A., para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir del recibo de la comunicación remita con destino a las presentes diligencias: *“Los respectivos estados de cuenta de las obligaciones reclamadas, así como el detalle de pagos y abonos realizados por la demandada a la fecha correspondientes a cada obligación”*. So pena de las sanciones a que haya lugar.

Lo anterior, en virtud de darse cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el numeral 1° de la providencia datada el 12 de mayo de 2023 (archivo digital No. 016), como quiera que lo allegado militante en archivo No. 018, no obedece en su totalidad a lo solicitado, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de cada una de las obligaciones ejecutadas. Por Secretaría **OFICIESE** advirtiéndose lo dispuesto en los artículos 275 y 276 del Código General del Proceso.

2. SEÑALAR como nueva fecha, la hora de las **10:00 AM DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del Código General del Proceso, en los términos descritos en providencia del 3 de febrero de 2023 (núm. 011).

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams¹, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto se les remitirá a las partes un manual y protocolo de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes con antelación a la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad. De la misma forma antes de la audiencia se les compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de One Drive.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
26 hoy 17 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'H', and 'P' in a cursive script.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario